

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OSCAR ALBERTO M. PONCIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 18 de la ciudad de El Trébol (Sta. Fe), a cargo del Dr. Darío Mattalía (Juez) y de la Dra. Marcela Galván (Secretaria) en autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/ Otros (LE. 2.439.186 Fs. 39 s/Demanda de Apremio Fiscal Ley 5066 Expte. N° 195/11", se ha ordenado que el Martillero Público Oscar Alberto M. Poncio, Matricula N° 608, C.U.I.T 20-14.019.171-0 proceda a la venta en pública subasta el día 21 de Noviembre de 2012 o el día hábil siguiente si aquel resultare inhábil, a las 10,30 horas por ante las puertas del Juzgado Comunal de María Susana (S. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 175,31 y de no haber ofertas con la retasa del 25% (\$ 131,48) (fs. 34); y si persistiere la falta de oferentes Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente bien inmueble: Dominio N° 33354 Fº 427 Tº 79 par Sección Propiedades del Dpto. San Martín Part. Impuesto Inmob. N° 12-17-00-175123/0000-6 (fs. 33). Descripción según título:(fs. 40): Un lote de terreno situado en el pueblo María Susana, con lo clavado, plantado y edificado designado con la letra "g" de la manzana N° 35 del plano de éste Pueblo, está ubicado a los Veinte metros del ángulo formado por las calles número catorce y diecisiete hacia el Sud-Este y mide: Veinte metros de frente al Sud-Oeste por Cincuenta metros de fondo, equivalente a una superficie de Un mil metros cuadrados; lindando: Por el Sud-Oeste, con calle número catorce; por el Nord-Oeste, con el lote "f", por el Nord-Este, con el lote "b"; y por el Sud-Este, con el lote "H", todos de la misma manzana. Informa el Registro Gral. de la Propiedad en fecha 20/07/12, (fs. 30), según aforo N° 076002 que los demandados no registran inhibiciones y el bien descripto No registra Hipoteca; y reconoce embargo de fecha 06/06/12 Af. 057002 Exp. 195/11. Monto \$ 1.793,11 Carát. Comuna de María Susana c/ Otros s/Demanda de Apremio Juzgado. Circuito N° 18. El Trébol (Sta. Fe). Informa la A.P.I.(fs. 33) en fecha 18/07/12, que el inmueble de referencia adeuda al 30/07/12 la suma de pesos 476,38. La Comuna de María Susana, (fs 35) en fecha 08/08/12 informa que el citado inmueble adeuda la suma de \$ 1.652,99 correspondiente a tasa por servicios. El Señor Secretario del Juzgado Comunal de María Susana, manifiesta (fs. 38) que el 06/08/12 se constituyó en el inmueble indicado, procedió a constatar lo siguiente: se trata de un lote de terreno situado a los veinte metros del ángulo formado por la calle N° 14 (hoy Juan D. Perón) y 17 (Hoy M. Moreno) hacia el Sud-Este, ambas calles ripiadas y mide 20 metros de frente al Sud-Oeste sobre calle N° 14 (Hoy Juan D. Perón) por 50 mts. de fondo, equivalente a una superficie de Un mil m2; lindando: Por el Sud-Oeste con calle N° 14 (Hoy Juan D. Perón); por el Nord-Oeste con el lote "f"; por el Nord-Este con el lote "b" y por el Sur-Este con el lote "h", todos de la misma manzana. El lote se encuentra cercado, baldío y desocupado. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo que obra en autos fotocopia de escritura de compra-venta y quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% de seña y a cuenta del precio, el 3% de comisión de Ley al Martillero, y el 1% correspondiente al impuesto a la compraventa, al contado y en efectivo, el saldo al aprobarse la subasta. Los impuesto y/o tasas que graven el inmueble estarán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe, Exento de Reposición por Código Fiscal. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero al teléfono (03406-480509). EL Trébol, octubre 1º de 2012. Marcela Galván, secretaria subrogante.

S/C 182944 Oct. 31 Nov. 2

POR

DELFINO PABLO GAUCHAT

El Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Tostado Pcia. de Santa Fe. Tostado Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo. Por estar así ordenado en los autos: "MUNICIPALIDAD DE TOSTADO c/Ots. s/Apremio" (Expte. N° 678/1997) tramitado por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, el Martillero Público Delfino Pablo Gauchat, venderá en pública subasta el inmueble, inscripto al Tº 061; Fº 545, N° 15075, Departamento 9 de Julio del Registro General, embargado en autos, designase el día 28 de noviembre de 2012 a las 11 horas, o el día hábil inmediato posterior si aquél no lo fuere. La misma se realizará por ante las puertas de este Juzgado y siguiendo las siguientes pautas: el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 799,05 y en caso de no haber oferentes, saldrá a la venta con una retasa del 25% (599,29) y de persistir tal situación saldrá inmediatamente a la venta Sin Base y al Mejor Postor. Descripción del Inmueble: Varias fracciones de terreno comprendidas en la concesiones a-b-c del lote N° diez y siete de la Colonia Tostado, situado al Norte del Pueblo Tostado, Departamento Nueve de Julio de esta Provincia, cuyo loteo se encuentra registrados en la Oficina de catastro de la Pcia. de Santa Fe al número veintisiete y plano especial referido en su título a saber: Tercero: Comprendido en la concesión o parte de lote diez y seis, compuesto de veintidós metros cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo, lindando, al Oeste calle pública; al Norte S. Novillo, al Sud N. Aguirre y al este con más terreno del mismo lote diez y seis. Informa el Registro General de la Propiedad: la subsistencia del dominio a nombre de los demandados encontrándose inscripto en la sección propiedades Dpto. 9 de Julio N° 15075 Tº 545 Fº 061 reconociendo embargo de fecha 25/07/11 por \$ 2.703,80 Municipalidad de Tostado c/ Ot. s/ Apremio (Expte. N° 678/1997) Juz. 1º. Inst. de Distrito N° 15 de la ciudad de Tostado (fs. 81). En la A.P.I. esta anotado bajo el N° 01-05-00-001005/0000-4 adeudando en concepto de impuesto inmobiliario, cuotas años 06/07/08/09/10/11/12 total, resultando un total de la deuda de \$ 514,71 (fs. 91). La Municipalidad de Tostado: informa

que se adeuda en concepto de tasa general de inmueble períodos comprendidos en 01/1992 al 02/2012 ascendiendo a la suma de \$ 9.206,13, por convenio N° 15-02785 cuotas la suma de \$ 354,80 resultando un total de la deuda de \$ 9.560,93 (fs. 70). La cooperativa de Agua potable informa: que el inmueble no posee deudas (fs. 96). La cooperativa Telefónica y OSPA de Tostado Limitada informa: que el inmueble no posee deudas por servicios cloacales por encontrarse fuera del sector donde se realizaron las mismas, no reconociendo deudas por contribución de mejoras con esta cooperativa (fs. 94). De la constatación judicial surge: que se trata de un terreno baldío, libre de ocupantes y de ocupación, sin linderos, ni veredas. Pasan por el lugar los servicios públicos de agua potable y electricidad. Se encuentra aproximadamente a 10 cuadras del centro de la ciudad, sobre calle de tierra denominada 20 de junio entre Güemes y Chile. Descripción del Inmueble: Lote N° 8, manzana "16" P.I.I. 01-05-00-001005/0000-4 y F° 545, T° 061 N° 15075. Dpto. 9 de Julio (fs. 77). Debiendo el eventual comprador abonar en el acto en dinero en efectivo el 10% del precio de compra en carácter de seña y a cuenta del precio total con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero actuante quien percibirá así mismo el 3% a cargo del vendedor en el supuesto previsto por el art. 88 de la ley 7547 e IVA si correspondiere sobre la misma y el saldo, incluyendo impuestos y/o sellados provinciales y/o nacionales e IVA si correspondiere, al aprobarse la subasta, dejándose constancia que los impuestos, tasas y/o contribuciones serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de compra en el remate, como así también todo otro impuesto y/o sellado que pudiere derivar de este acto como gastos por la transferencia dominial a su nombre y que también serán a su cargo y que las deudas por los rubros indicados existentes a la fecha del remate concurrirán sobre lo producido en la subasta de acuerdo al régimen de privilegios ordenados legalmente (art. 3879. C.C.). El adquirente deberá conformarse con los títulos o constancias de autos, en su caso y después del remate no se admitirá reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Hágase saber que conforme a la doctrina jurisprudencial emanada de Excma. Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de Rafaela in re: "Banco Suquía el Scarinci José N. y/u Otra s/ Ejecución Hipotecaria", Resolución N° 196, F° 144/145, Libro de Autos, las deudas relacionadas al inmueble correrán por cuenta del adquirente desde la fecha de compra en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Atento a las facultades que surgen del art. 21 C.P.C.C, dispónese asimismo la publicidad radial de la subasta ordenada, cuya contratación deberá ser acreditada en autos con 48 hs. de antelación a la subasta, atento a la inexistencia de medios escritos de publicación regular y periódica en esa sede. Autorízase la publicidad solicitada a cargo con oportuna rendición de cuentas. Notifíquese a la demandada y acreedores hipotecarios si los hubiere. Edictos en el Juzgado dos días antes de la subasta. Con una antelación de cinco días, deberá practicarse liquidación conforme lo dispone el art. 495 C.P.C.C. existiendo deudas pendientes con la API notifíquese a dicho organismo. Notifíquese. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Juez). Dra. Margarita Savant (Secretaria). Informes en la secretaría del Juzgado actuante, Avda. San Martín N° 1653. Tostado, Pcia. de Santa Fe y/o al Martillero en Calle Salta s/n TE. 03491 -474220 - 15692076 Tostado. Margarita Savant, secretaria.

S/C. 183052 Oct. 31 Nov. 2
